



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 6** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, del Director General de Comercio, por la que se procede al anuncio de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la Línea de Financiación ICO-Comercio Interior.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de diciembre de 2009), modificado por el Real Decreto 404/2013, de 7 de junio (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de junio de 2013), por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización del comercio interior, se anuncia la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 116, de 13 de mayo de 2014, del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 11 de marzo de 2014, por el que se efectúa la convocatoria para el año 2014 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior.

Las solicitudes se presentarán en cualquier oficina de las entidades de crédito adheridas a la Línea de Mediación ICO-Comercio Interior 2014 del Instituto de Crédito Oficial, disponible en su web. El plazo para la presentación es de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”.

Corresponde a las Comunidades Autónomas la ordenación e instrucción del procedimiento conforme se establece en el artículo 7.2 del citado Real Decreto 1786/2009.

El texto completo del Acuerdo se puede consultar en el “Boletín Oficial del Estado” número 116, de 13 de mayo de 2014, páginas 37.623 a 37.633.

Madrid, a 13 de mayo de 2014.—El Director General de Comercio, Ángel Luis Martín Martín.

(03/16.243/14)

